

# 20233000147271

Bogotá D.C, 2023-09-25  
SGIEP 300-2702

FIJAR EN CARTELERA

Señor:  
ANONIMO  
Ciudad.REFERENCIA: RADICADO DADEP 20234000198042 de fecha 5 de septiembre de 2023.  
RADICADO ALCALDÍA DE KENNEDY 20234000198042 de fecha 5 de  
septiembre de 2023.ASUNTO. Traslado por competencia derecho de petición- Aclaración de zonas de uso  
público y privado. Referencia: Radicado Orfeo No. 20234602799782

Cordial saludo respetado Ciudadano anónimo (a).

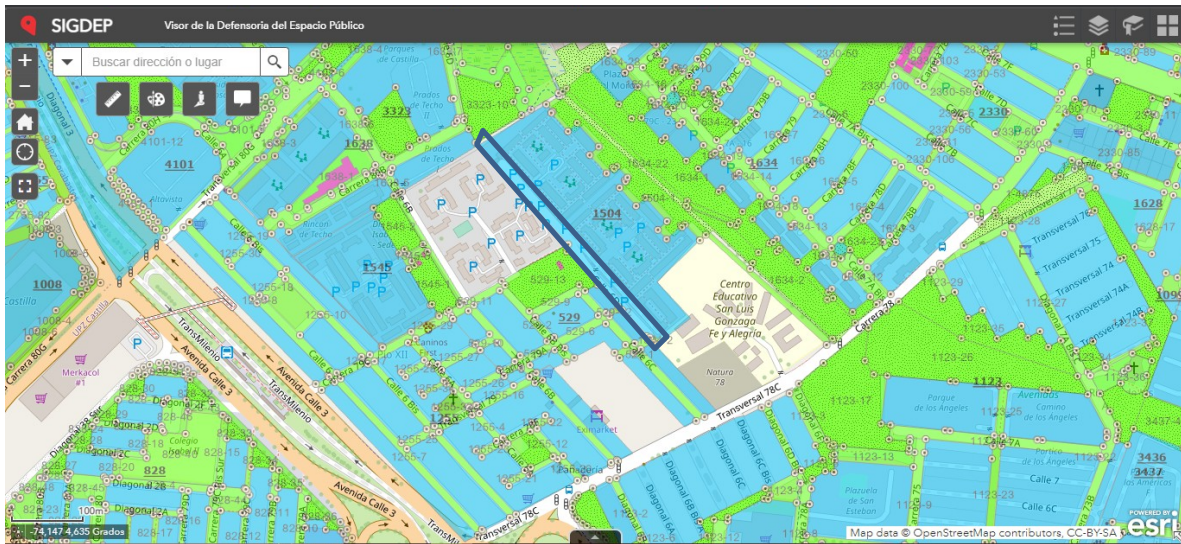
Este Departamento Administrativo obra estrictamente en desarrollo de funciones y competencias establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se nos señaló como misión la de *"Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria"*.

Para cumplir con su misión, dentro de las funciones de este Departamento Administrativo se encuentran las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

En atención al radicado de la referencia, en el cual nos corre traslado el doctor Arnulfo García Profesional Especializado Grado 222-24 Coordinador Área Gestión Policiva Jurídica de la Alcaldía local de Kennedy, en el cual indica siguiente *"...SOLICITAMOS SU AMABLE COLABORACION PARA QUE SE REVISE EL ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 6D 78G hasta la carrera 79A. Los postes públicos y los tramos de alcantarillado demuestran que hay posible aprovechamiento por años del espacio público en una zona donde los andes son prácticamente inexistentes. Los conjuntos que colindan esta calle son los de Castilla Reservado y Pio XII de la localidad de Kennedy. En los últimos días, espacio público ha recuperado varias zonas del sector, sin embargo, esta calle continua sin intervención por parte de ustedes..."*

Al revisar en nuestro sistema el sector de referencia se observa un espacio público con el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario, se puede determinar que la calle 6D hasta la carrera 79ª, no se encuentra incluida dentro del inventario de bienes de uso público, sin embargo, la vía identificada con la calle 6D, de la localidad de Kennedy, cuenta un señalamiento de espacio público, de conformidad como señala el artículo 140 del decreto 555 de 2021; Plan de ordenamiento territorial.

De otra forma, se procedió a ubicar la zona de su interés en el Mapa Digital del Sistema de Información Geográfico de Espacio Público –SIGDEP, encontrando las siguientes imágenes: ubicados en el sector de Kennedy (Para mayor ilustración ver imagen).



Respecto a la problemática citada en su escrito, en la cual indica que los andenes no son anchos, es procedente indicar que se puede terminar que los inmuebles que se encuentran al lado occidental y occidente de la calle 6D, no se encuentran invadiendo espacio público, como también que la morfología vial se encuentra para este segmento destinado de esa manera; sin embargo es procedente correr traslado de su petición a la Secretaría de Planeación Distrital, para que brinde respuesta de fondo a su solicitud de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



**ARMANDO LOZANO REYES**

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público  
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

- Copia: Dra. Yeimy Carolina Agudelo Hernández., Alcaldesa Local de Kennedy. Traversal 78K No. 41 A - 04 Teléfono: 4481400, Email [cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co)
- Copia: Dra. María Mercedes Jaramillo, Secretaria de Planeación Distrital, carrera 30 No. 25 – 90 de Bogotá, Teléfono 3358000, correo electrónico [buzonjudicial@sdp.gov.co](mailto:buzonjudicial@sdp.gov.co) anexo radicado 20234000198042 de fecha 5 de septiembre de 2023.

Proyectó: Oscar Andrés Mesa Rodríguez – Abogado Contratista SGI  
Revisó: Claudia Poveda Fandiño – Profesional Especializado SGI  
Revisó: Claudia Calderón Benítez Profesional Contratista. SGI  
Código de archivo: 30027-02.